

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 1 de 44	

INVITACIÓN PROCESO COMPETITIVO (Decreto 092 de 2017) P.C.ESAL -01-2022
SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE.

El Municipio de Sopetrán, se encuentra interesado en recibir propuestas de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para la celebración de un contrato en virtud del alcance del objeto contenido por el literal a) del artículo 4º del Decreto 92 de 2017 que dispone: “Cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. Entidad del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad ánimo de lucro contratista, cuando en etapa planeación identifique el programa o actividad de interés público que requiere es ofrecido por más una Entidad ánimo de lucro”.

CONSULTA DE INVITACIÓN PÚBLICA: La presente invitación a manifestar interés, estará disponible para su consulta en el portal único de contratación SECOP y secretaria de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente municipal ubicada en la Carrera 10 con calle 10-02 Alcaldía Municipal – segundo piso.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

El Municipio de SOPETRAN convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

FECHA PUBLICACIÓN: **Mayo 17 de 2022.**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 2 de 44	

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO Y ALCANCE DEL OBJETO Ejecutar acciones de fortalecimiento de los proyectos y programas del plan de desarrollo 2020 – 2023 “Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida” mediante la FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL DE LAS FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN, ANTIOQUIA, COMO ACCIÓN DE INNOVACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA ECONOMIA NARANJA

1.1.1 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
85	15	17	01	Normas alimentarias
93	13	16	04	Servicios de la organización para la alimentación y la agricultura
81	14	17	00	Planeación y Control de la Producción
93	14	19	03	Servicios de organización o gestión de instituciones agrícolas
85	15	17	00	Planeación y Política de alimentos

1.1.2 CONDICIONES TÉCNICAS MARCO DEL CONTRATO:

Para el desarrollo del estudio de PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL se conformara una mesa de trabajo conformada por el secretario Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, personal y

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 3 de 44	

contratista adscrito a la Secretaria de Desarrollo Económico y Participación Ciudadana y el representante de la ESAL o director del proyecto a fin de especificar la intervención, cronograma y mesas de trabajo para la construcción de una agenda y una temática que permita llevar a feliz término el plan.

Equipo de trabajo requerido para la ejecución de los programas o componentes

Descripción	Cantidad	Requerimientos mínimos (perfiles)	Justificación
Director de proyecto	1	Formación académica profesional en el campo de la agronomía, zootecnia, o áreas agropecuarias y afines, con especialización o maestría en áreas administrativas, gerencia de proyectos, inteligencia de negocios o afines con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición de la matricula profesional, con mínimo (3) certificaciones de experiencia específica como director o Coordinador o Contratista en proyectos agropecuarios ejecutados durante los últimos dos (2) años contado a partir de la fecha de apertura del presente proceso de selección.	<p>El director de proyecto como profesional agropecuario tiene la capacidad de organizar, ejecutar, evaluar e innovar en las actividades agropecuarias para obtener diferentes productos de calidad y con gran competencia en el mercado, y así lograr comercializarlos o transformarlos en otros productos.</p> <p>En cuanto a los posgrados en las áreas administrativas, gerenciales o de inteligencia de negocios y entre otras permiten desarrollar:</p> <p>Alta capacidad de análisis, de organización o de trabajo en equipo, de liderazgo y habilidades de negociación.</p> <p>Aportar una visión global de la dimensión empresarial, que permitirá diseñar estrategias integrales en la que estén implicadas todas las áreas</p>

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 4 de 44	

			<p>empresariales decisivas, lo que llevará a una correcta predicción de resultados.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el director del proyecto posea una experiencia acorde a la integración holística de las capacidades necesarias de un profesional que debe ser del sector agropecuario con capacidades analíticas, directivas y/o gerenciales.</p> <p>Con referencia a las tres certificaciones específicas, son con el fin de garantizar que el profesional posee las capacidades y experiencia idónea para coordinar de manera oportuna un equipo de trabajo y una línea de tiempo dentro del sector agropecuario desde el predio a la consecución de las conclusiones de los factores de factibilidad.</p>
Director Metodológico y logístico	1	Formación académica profesional en ingeniería industrial o afines con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición de la matricula profesional.	El director metodológico y logístico, debe ser ing, industrial, ing. procesos, civil o en áreas afines con el fin de generar los procesos de producción; Además con la finalidad de administrar costos, calidad y conceptos base de diseño necesarios, entre otros factores necesarios para la

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 5 de 44	

			<p>creación, distribución, mejora y transformación dentro de la planta agroindustrial.</p> <p>Encargado de conocer y elaborar un plan de trabajo común, que integre diferentes aspectos para llegar a un mismo fin entre todos los integrantes que hagan parte de los estudios a realizar.</p> <p>Definición e implementación de los planes de acción relacionados con la logística. Esto incluye establecer objetivos a cumplir en corto, medio y largo plazo.</p> <p>Supervisar diariamente la evolución del equipo de trabajo con el director de proyectos. Orientar, supervisar y monitorizar cada paso de la cadena de producción.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el director metodológico y logístico posea una experiencia mínima de 4 años acorde a la integración holística de las capacidades de los procesos productivos industriales y logísticos.</p>
--	--	--	---

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 6 de 44	

Profesional (Medio ambiente)	1	Formación académica profesional en biología, ingeniería ambiental, Ing. Biológica o afines, con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<p>El profesional en Medio Ambiente con formación de base en las áreas de ing, biológica, biología, ing. ambiental se debe centrar en la preservación y conservación de los recursos para obtener un resultado sostenible que mejore la calidad de vida de los humanos y el planeta.</p> <p>Debe tener la capacidad de integrar los diferentes productos, estructuras o servicios que se generen dentro de los procesos del plan maestro, con enfoque de responsabilidad social que impactará al consumidor tanto a corto como a largo plazo, sin sacrificar grandes cantidades en costos de producción y de materiales.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional ambiental posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades de los procesos productivos alrededor de mantener los análisis y recursos ambientales de manera sostenible y sustentable.</p>

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 7 de 44	

Profesional (Ing. civil)	1	Ingeniero civil, arquitecto o afines con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición de la matrícula profesional.	<p>El Profesional en las áreas de ingeniería civil, arquitectura o afines se requiere con el fin de generar y estructurar dentro de los estudios de factibilidad todos los procesos relacionados con los trazos conceptuales de los estudios y diseños posibles de una obra de construcción (estructura, materiales, tiempo de entrega, propiedades del suelo, etc.).</p> <p>Este profesional se asegurará de que en la posible estudios y diseños se tenga un orden y que la entrega final sea eficaz y eficiente tanto internamente como en sus factores externos.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional de la ing, civil, arquitectura o afines posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades de dar las recomendaciones conceptuales de los estudios y diseños desde la estructura de una obra según las capacidades productivas encontradas dentro del mismo proyecto.</p>
Profesional (Sector Social)	1	Sociólogo, Trabajador Social o afines con tres (03) años de experiencia	El profesional del sector social, deberá desde la funcionalidad de

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 8 de 44</p>	

		<p>general, este tiempo será contado a partir de la expedición del diploma profesional.</p>	<p>la planificación de ordenar y conducir un plan de acuerdo con unos objetivos propuestos, contenidos en el programa determinado mediante un proceso de análisis de la realidad y del cálculo de las probables evoluciones de la misma que conlleven el desarrollo de la construcción de una planta agroindustrial y de los impactos sociales que esta genere positivos o negativos desde dos niveles:</p> <p>Nivel microsocial: comprende el diseño de tratamientos, intervenciones y proyectos sociales.</p> <p>Nivel macrosocial: comprende el diseño de programas y servicios sociales.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional del área social posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades para generar las recomendaciones sobre los contextos reales de las condiciones sociales que pueda conllevar la construcción de una planta agroindustrial dentro del municipio de sopetrán.</p>
--	--	---	--

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 9 de 44</p>	

<p>Profesional (sector agropecuario)</p>	<p align="center">1</p>	<p>Formación académica en Ing. Agronómica con tres (03) años de experiencia general, este tiempo será contado a partir de la expedición del diploma profesional.</p>	<p>El profesional del sector agropecuario, particularmente ing. Agrónomo, con el fin de generar procesos de transformación, agregación de valor, encadenamientos y disposición de co-productos y sub-productos y lograr así funciones específicas de esta área del conocimiento como:</p> <p>Realizar informes de cultivos y producción de los diferentes productos (Zapote, mango, mandarina, naranja y tamarindo) a seleccionar para el proyecto según información y datos secundarios y primarios.</p> <p>Visita a diferentes predios y veredas para constatar información y caracterización.</p> <p>Dar recomendación de estrategias según predio y cultivo.</p> <p>Dar recomendación y apoyar en la alternativa de transformación que genere valor agregado a la comercialización realizando sinergias con el equipo del proyecto.</p> <p>Desarrollar procedimientos y/o requerimientos de buenas prácticas</p>
--	-------------------------	--	--

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 10 de 44	

			<p>agroindustriales necesarios para los diferentes productos (frutas) y requerimientos de almacenamiento y transformación.</p> <p>Generar estructuras de costos de iniciales de los productores actuales y cuáles deben ser las inversiones público - privadas para mejorar condicionantes de los predios (rentabilidad - calidad-sanitarias (BPA))</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional de la ing, agrónomo posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades para generar las recomendaciones necesarias en campo y de estructura de costos para la implementación de procesos de certificación de predios y mejora de los predios y por ende de la calidad del producto.</p>
Profesional (Mercadeo y negocios internacionales)	1	Profesional en mercadeo, negocios internacionales o áreas relacionadas (03) años de experiencia general.	El profesional en mercadeo, negocios internacionales o afines debe identificar las características del mercado en el que se incursionará; de tal manera que se conozca a mayor profundidad cómo funciona, qué actores hacer

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 11 de 44	

			<p>parte de él y cuáles son las estrategias para ser parte de este mercado.</p> <p>Tener claridad en cuanto a las tendencias de mercado entre las que se encuentra la dinámica de oferta y demanda, expectativas de los clientes y sus necesidades, impacto del entorno, entre otros factores que son fundamentales para cualquier negocio y su factibilidad.</p> <p>Realizar el desarrollo acorde de la línea o líneas de productos o tendencias con el fin de obtener la reglamentación, parámetros, requisitos y regímenes específicos que toda empresa del sector agrícola debe cumplir para presentarse ante el comercio internacional ofreciendo sus productos.</p> <p>Esto explica la importancia de quien sea el profesional negociador internacional o en mercadeo o afines posea una experiencia de acorde a la integración holística de las capacidades de dar las recomendaciones actuales de mercado internacional,</p>
--	--	--	--

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 12 de 44	

			reglamentación de procesos de comercialización, según tendencias y productos de focalización productiva encontrada encontradas dentro del mismo proyecto.
--	--	--	---

Con referencia a los años de experiencia general, se solicita tres (3) años de experiencia mínima con el fin de garantizar que el profesional posee las capacidades, experiencia y pericia idónea, por donde este ya haya tenido que desempeñar y resolver de manera practica y asertiva acertijos que puedan tener o encontrarse dentro de la realización de los estudios de prefactibilidad y factibilidad de la planta agroindustrial de las frutas y así desempeñar una consecución satisfactoria del proyecto.

Parta el efecto dentro de la propuesta deberán estar debidamente acreditadas las hojas de vida con título de formación y carta de compromiso para dedicación al proyecto, estos perfiles tendrán que ser postulados por el proponente dentro de su capacidad técnica de personal no podrán ser vinculados con posterioridad a la presentación de la oferta y se considera un requisito de participación de tal forma que si no se acreditan no es posible tener en cuenta la propuesta

Entiéndase que las condiciones técnicas han sido consideradas dentro de la fundamentación de políticas públicas o reglas generales de regulación de un sector o actividad contenidas en actos administrativos de carácter general incorporadas al ente territorial, dentro de su plan de desarrollo, lo que implica que para el efecto de su ejecución no existen instrucciones precisas, es decir, ordenes que generen relación de contraprestación entre el contratista y la entidad territorial, son el marco de desarrollo de las funciones de la administración, acordes a las políticas de inversión social y planificación territorial .

1.1.3 INFORMES: La ESAL deberá generar tres informes de avance que contenga: descripción de cada una de actividades, soportada con las respectivas evidencias (tales como planillas de asistencia, fotos, videos, etc) de la ejecución de estas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas por parte de este.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 13 de 44</p>	

1.1.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1.1.4.1 Obligaciones de La ESAL Contratista

Específicas:

- Designar el delegado que hará parte del comité técnico y asistir a todas las sesiones que sean convocadas por el comité.
- Presentar ante el comité técnico dentro de los primeros tres (3) días hábiles de ejecución del contrato, el cronograma detallado de actividades para el desarrollo de cada uno de las actividades, que incluya fechas probables, duración, responsables de las actividades y especificaciones de requerimientos.
- Ejecutar el plan de trabajo aprobado, garantizando el cumplimiento de cada una de las actividades en el tiempo establecido.
- Realizar en conjunto con la secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente la convocatoria para cada una de las actividades.
- Garantizar el equipo de trabajo requerido para el desarrollo del contrato. En caso que se requieran modificaciones del personal, el contratista deberá informárselo al supervisor del contrato para su aprobación, para lo cual deberá adjuntar la hoja de vida del nuevo personal propuesto, el cual deberá acreditar como mínimo las condiciones iniciales exigidas.
- Destinar los recursos asignados por el Municipio, exclusivamente para la ejecución y cumplimiento de las actividades del componente de las políticas públicas.
- Entregar y sustentar ante el comité técnico en las fechas acordadas y previa aprobación del supervisor, los informes mensuales y el informe final.
- Disponer de todo el material logístico necesario para la ejecución del objeto contractual

Generales

- Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MUNICIPIO DE SOPETRAN.
- Responder en los plazos que el municipio de Sopetrán establezca, a los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- Garantizar la reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines del mismo.
- Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entorpecimientos.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 14 de 44</p>	

- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social integral y aportes parafiscales del personal que utilice para la ejecución del programa, de conformidad con las normas vigentes.
- Presentar oportunamente las cuentas de cobro o facturas con el lleno de los requisitos legales, de conformidad con la forma de desembolso estipulado en el estudio previo y en la invitación Pública.
- Colaborar con el municipio de Sopetrán en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
- Las demás que se estimen convenientes para la ejecución del presente contrato.

1.1.4.2 Obligaciones del municipio:

- Designar la supervisión que verificara permanentemente, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Designar los delegados que harán parte del comité técnico.
- Suministrar al contratista, la información necesaria para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato.
- Realizar seguimiento y acompañamiento al proyecto en ejecución, con el fin de identificar las necesidades de la población beneficiada y gestionar acciones para satisfacerlas.
- Desembolsar oportunamente los recursos
- Atender y analizar las observaciones y recomendaciones pertinentes que el contratista formule durante la ejecución del objeto del contrato.
- Aplicar los correctivos legales y recomendar acciones pertinentes al cumplimiento del objeto.

1.2 PLAZO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El plazo de ejecución del proyecto será de cuatro (04) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato de ESAL y el domicilio contractual es en la jurisdicción del municipio de Sopetrán.

1.3 VALOR DEL PROYECTO

- a. De conformidad con los programas o actividades que se desarrollaran en la ejecución del proyecto, el valor estimado asciende a la suma de: **\$201.345.800 (DOSCIENOS UNO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS)**, sin IVA por cuanto no existe contraprestación económica Soportados en el Certificado de Disponibilidad N° 0000000252 de 8 de marzo 2022.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 15 de 44	

1.4 FORMA DE DESEMBOLSO

El municipio de SOPETRAN desembolsará los recursos del contrato de conformidad a lo estipulado en los estudios previos

1.5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política y los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto 092 de 2017, plan de desarrollo 2020 – 2023 “Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida” de manera eficiente, efectiva, garantizando el cumplimiento de los objetivos de la entidad y la satisfacción de la comunidad a través de personal competente e idóneo y para ello se prioriza el proyecto de implementación del estudio de PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL.

Se empleará la modalidad de contratación de proceso competitivo para contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro. Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto a contratar busca impulsar programas y actividades de interés público acordes al Plan de Desarrollo municipal.

El Artículo 3 del decreto en comento preceptúa que “la entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad. La Entidad Estatal del Gobierno Nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas: (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 16 de 44</p>	

Estatut sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

1.6 REGULACIÓN JURÍDICA

La presente Contratación con Entidad Sin Ánimo de lucro de reconocida idoneidad se registrará por las leyes colombianas vigentes y en especial por las normas contenidas en el artículo 355 de la CP y el Decreto Reglamentario 092 de 2017, manual de contratación de la entidad.

Con respecto al decreto 092 de 2017, el Consejo de Estado – Sala de lo Contencioso Administrativo – Sección Tercera – Subsección A – Auto de fecha 6 de agosto de 2019 con ponencia del Dr. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA suspendió provisionalmente el inciso segundo del artículo 1, los literales “a” y “c” y el inciso quinto del artículo 2, el inciso segundo del artículo 3 y el inciso final del artículo 4.

1.7 CALIDADES DEL OFERENTE

De conformidad con lo estipulado en el artículo 355 de la CP y el artículo 1 del decreto 092 de 2017 podrán participar todas las personas jurídicas sin ánimo de lucro (ESAL) de reconocida idoneidad que cumplan con las siguientes condiciones:

- Tener capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato y acreditar estar registrados en cámaras de comercio de Antioquia.
- Consideradas legalmente capaces, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, cuyo objeto social este acorde con el objeto del presente proceso de contratación.
- Ni el representante legal ni los miembros de la Junta directiva podrán estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011 y ley 1801 de 2016 artículo 183. Así mismo no podrán estar en situación de conflicto de interés.
- Las ESAL que estén interesadas en este proceso competitivo deberán acreditar la sede de su operación principal en los municipios de las subregiones del occidente Antioqueño o Área Metropolitana del valle de aburra, por ser la jurisdicción de influencia de la ejecución del proyecto.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 17 de 44	

1.8 OFERTA PARCIALES Y ALTERNATIVAS

No se aceptarán ofertas parciales ni alternativas para la presente Contratación.

1.9 GASTOS DERIVADOS DE LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA Y EL POSTERIOR PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Todos los gastos que se deriven de la preparación de las propuestas, corren a cargo exclusivo del oferente.

Al momento de preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta que el valor del proyecto se ha destinado de forma global, previendo el rubro soporte de los componentes de la PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL, por ello dentro de la estructura del mismo la entidad ya lo ha efectuado de conformidad con las cargas impositivas de su modelo tributario y los costos de garantías que deben expedirse para respaldar la garantía única del proyecto.

1.10 INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El Municipio de Sopetrán, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad en la etapa de evaluación hará las inspecciones técnicas a las sedes de los interesados oferentes a fin de verificar y validar información presentada por el proponente.

1.11 INTERPRETACIÓN, ACLARACIÓN, MODIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN

El proponente deberá examinar todas las condiciones específicas y toda clase de información suministrada por el municipio de Sopetrán para participar en el presente proceso competitivo de selección, las cuales constituyen la única fuente de información para la preparación de la propuesta.

La información contenida en la invitación y las adendas a la misma, sustituye cualquier otra clase de información que el municipio y/o sus representantes pudieron haber suministrado a los proponentes o terceros interesados en el presente proceso de contratación. Por consiguiente, todas las informaciones

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 18 de 44	

preliminares, concomitantes o posteriores que los interesados hayan obtenido u obtengan en el transcurso del presente proceso contractual en forma diferente a la oficial, quedan sin valor y el municipio no se hace responsable por su utilización.

El Municipio de Sopetrán, publicará todos los documentos y actos en la página www.contratos.gov.co (SECOP) de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del decreto 092 de 2017. En dicho sitio se podrá consultar toda la información referente al presente proceso competitivo de selección.

La invitación conservará plena validez, mientras no sean modificados expresamente por el municipio de Sopetrán y solo a través de adendas debidamente publicadas en la página www.contratos.gov.co. (SECOP)

Las interpretaciones o deducciones que el proponente hiciere del contenido de la invitación, así como de los documentos que hacen parte integral del proceso, serán de su exclusiva responsabilidad.

1.12 Definiciones

En armonía con el decreto 092 de 2017, las palabras o expresiones acá utilizadas deben ser entendidas con el significado que se indica a continuación.

ESAL	Entidad privada sin ánimo de lucro, persona jurídica capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones con sujeción a las disposiciones legales y a sus estatutos
Entidad Estatal	Los ministerios, departamentos administrativos, y demás instituciones que hacen parte del gobierno nacional, los departamentos, el distrito capital, los distritos y municipios, las demás entidades territoriales creadas o autorizadas por la ley, acuerdo u ordenanza, que hacen parte de los gobiernos departamentales, distritales y municipales. Esta expresión incluye a las entidades que hacen parte de la rama legislativa y judicial, a los organismos autónomos y de control respecto del artículo 5 del Decreto 092 de 2017
Experiencia Específica	Es la experiencia que se verifica con la relación directa al alcance técnico del proyecto
Proceso de Contratación	Conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal para entregar a una entidad privada sin ánimo de lucro la ejecución de un programa o actividad prevista en el plan de desarrollo sin que el contrato sea conmutativo. Para el caso específico de esta contratación se dará aplicación al proceso competitivo que regula el artículo 4 del decreto 092 de

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 19 de 44	

	2017 y que dispone de las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad; y (iii) evaluación de acuerdo con los criterios definidos para el efecto.
Riesgo	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo que desarrolla la entidad privada sin ánimo de lucro en virtud de un contrato no conmutativo
Reconocida Idoneidad	Cualidad de ser adecuado o apropiado para desarrollar las actividades propias del proyecto o programa a ejecutar, además de contar con experiencia en el objeto a contratar.
SECOP	Plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública, versión 2

2 ETAPAS DEL PROCESO

En la presente Contratación se cumplirá con las etapas establecidas en el siguiente cronograma:

2.1 CRONOGRAMA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO SELECCIÓN DE CONFORMIDAD CON LA PLATAFORMA SECOP II

2.2 ACLARACIONES Y MODIFICACIONES (ADENDAS) A LA INVITACION PUBLICA

Las consultas que se lleven a cabo acerca de la invitación, se deberán formular a través del correo electrónico habilitado para ello juridica@sopetran-antioquia.gov.co Las observaciones podrán presentarse a partir del día de la publicación de la invitación hasta la fecha y hora determinada en el cronograma del proceso.

La modificación de la invitación y de los plazos establecidos en el cronograma, se realizará a través de adendas, dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso.

2.3 SITIO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los interesados en participar podrán presentar su propuesta antes de la hora y fecha determinada previamente en el cronograma establecido en el ítem 2.1, solamente en la Oficina de la secretaría DE

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 20 de 44</p>	

Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente del municipio ubicada en la Cra 10 calle 10 palacio municipal; La propuesta que se haga llegar en sitio y/u hora diferente a los establecidos, no se entenderá presentada para el presente proceso y no será evaluada.

2.4 PLAZO PARA PRESENTAR PROPUESTAS

Las propuestas para esta contratación se podrán presentar hasta la fecha, lugar y hora determinados en el cronograma del proceso de selección.

2.5 TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha determinada en el cronograma del proceso de selección, la entidad dará traslado del informe de evaluación de los proponentes, el cual podrá ser observado solo por quien ostente esta calidad (proponente). Durante esta etapa solo se podrá allegar los requerimientos que haga el municipio, en el lugar determinado en el cronograma sin que ello signifique que los proponentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Nota: quien no ostente la calidad de proponente no podrá observar el informe de evaluación y cualquier observación diferente a quien tenga la calidad de proponente será tramitada en los términos estipulados para el derecho de petición.

2.6 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

El municipio de Sopetrán publicará en la fecha determinada en el cronograma del proceso, la aceptación expresa e incondicional de la propuesta seleccionada, siempre que haya cumplido con las condiciones exigidas en la invitación, Igualmente en dicha comunicación el municipio manifestará los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, según el caso. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secopi>., el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

2.7 DECLARATORIA DE DESIERTA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 21 de 44</p>	

En caso de no lograrse la aceptación de la propuesta, bien sea que no se presente propuesta alguna, o que ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos de la invitación o en general cuando existan factores que impidan la selección objetiva, el proceso se declarará desierto mediante acto administrativo que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, los términos para presentar los recursos de ley, correrán desde la notificación del acto correspondiente, de conformidad con lo preceptuado por la ley 1437 de 2011 (artículos 76 y siguientes).

3 DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE LA PROPUESTA

3.1 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LA PROPUESTA

Los documentos que acrediten el factor de escogencia, deberán ser remitidos por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.

La entidad hará los requerimientos que considere pertinentes dentro del traslado del informe para que estos sean presentados en el término concedido en el cronograma para presentación de las observaciones al informe de evaluación, así mismo la entidad podrá determinar si los requisitos pueden ser validados de otra manera.

La propuesta deberá ser conformada con los siguientes documentos:

Carta de Presentación de la oferta y aceptación de las condiciones: Anexo N° 1, debidamente diligenciada y suscrita por el representante legal de la ESAL.

Certificado de Existencia y Representación Legal: La entidad consultara este documento en tiempo real desde el directorio SECOP. El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro debe estar relacionado con el programa o actividad de interés público que enmarca el objeto del presente proceso de contratación por lo que en el alcance del mismo tendrá que acreditarse los proyectos agropecuarios, de lo contrario no será tomada en cuenta la propuesta presentada.

Autorización de la junta directiva o equivalente: En caso de tener restricciones para contratar el representante legal, deberá adjuntar la autorización.

Cédula de Ciudadanía Vigente: copia del documento de identidad del representante legal de la ESAL

Registro Único Tributario (RUT): Presentación de copia legible del documento Expedido por la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales, donde aparezca claramente el NIT y las

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 22 de 44</p>	

responsabilidades del régimen tributario especial de la ESAL.

Certificación cumplimiento de obligaciones parafiscales y de Seguridad Social. (Anexo N° 2):

El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos laborales) y aportes parafiscales en las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal de la ESAL, cuando exista o por el Representante Legal, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas (ley 789 de 2002).

Con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios de Junta Central de Contadores, este certificado deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.

En caso de presentar acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento la ESAL deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.

Compromiso Anticorrupción: El proponente deberá diligenciar, suscribir y presentar el Anexo N° 4.

Nota:

Todos los documentos y requisitos que soportan la propuesta, solamente serán recibidos en la forma establecida en el instructivo de Colombia compra eficiente “Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad”, no obstante, la entidad verificara todos los soportes que se han relacionado en esta invitación de manera física y se verificara la información mediante la vista técnica realizada durante el periodo de evaluación.

3.2 VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

El municipio de Sopetrán verificara la idoneidad en concordancia con lo estipulado en el decreto 092 de 217 y en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, así:

Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y las actividades a desarrollarse (cumple/ no cumple)

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 23 de 44</p>	

El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro debe ser acorde con el objeto del presente proceso de contratación y para ello se verificará que disponga de la capacidad para abordar proyectos de Diagnóstico, Planeación e Instrumentación Agropecuaria lo cual será verificado directamente del certificado de existencia y representación legal, consultada en tiempo real en el Directorio de proveedores del SECOP.

Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro (cumple/no cumple)

El municipio verificara que la entidad sin ánimo de lucro cuenta con equipo de trabajo requerido para la ejecución de los programas o componentes del plan de desarrollo:

Se solicita evidencia que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con los programas y actividades encaminadas a la ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD AGROINDUSTRIALES.

Para el efecto deberá certificar, mediante el anexo N° 5 el equipo misional, técnico y administrativo del que ha dispuesto en el último año (2.021) no pueda ser inferior a Diez personas dentro de la estructura empresarial los cuales deberán ser socios o estar vinculados laboralmente.

Para el efecto deberán entregar un listado de personal con el respectivo certificado de pago a la seguridad social consolidado de la planilla con corte a 31 de diciembre de 2021 o anexar las respectivas certificaciones del representante legal sobre la calidad de socios. La información deberá estar disponible para su verificación durante la visita técnica en la etapa de evaluación. Lo cual se hará mediante un muestreo aleatorio al personal certificado, verificando la modalidad contractual, la información correspondiente al pago del sistema general de seguridad social integral y comprobante de pago y su respectivo soporte (transferencia, cheque o recibo de pago con la respectiva firma del contratista) o su condición de asociados a la entidad sin ánimo de lucro.

La información deberá estar disponible para su verificación durante la visita técnica en la etapa de evaluación. Lo cual se hará mediante un muestreo aleatorio al personal certificado, verificando la modalidad contractual, la información correspondiente al pago del sistema general de seguridad social integral y comprobante de pago y su respectivo soporte (transferencia, cheque o recibo de pago con la respectiva firma del contratista)

Igualmente deberá aportar certificado de cumplimiento de capacidad de personal técnico suscrito por el representante legal donde se comprometa a cumplir con la totalidad del equipo de trabajo requerido

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 24 de 44</p>	

por la entidad para la ejecución de los programas o componentes descritos en los estudios y fundamentos para contratos con entidades sin ánimo de lucro con los perfiles mínimos requeridos.

Experiencia General (cumple/no cumple)

Se deberá diligenciar el Anexo N° 6 en él se incluirá un contrato con entidad pública ejecutado y terminado, cuyo objeto sea directamente la ejecución en proyectos de ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD AGROINDUSTRIALES Y/O ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL O PLANES DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA. el valor del contrato acreditado deberá ser por lo menos de un cuarto del presupuesto oficial.

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante certificación de la entidad contratante con la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Número y objeto del contrato.
- Actividades y componentes del objeto
- Valor ejecutado por actividad o componente del objeto, que dé cuenta que es acorde al objeto a contratar en la cuanto al presupuesto solicitado.
- Plazo de ejecución, fechas de iniciación y de terminación.
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.
- Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)

Si no puede obtener el certificado deberá aportar copia del respectivo contrato o convenio terminado, en el mismo debe evidenciarse las actividades desarrolladas.

No se aceptarán auto certificaciones ni subcontrataciones.

Acreditación de estructura organizacional (cumple/no cumple)

Para acreditar la estructura organizacional deberá aportar la siguiente documentación:

- Organigrama de la entidad sin ánimo de lucro

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 25 de 44</p>	

- Órganos de Dirección (Asamblea General - Consejo de Fundadores): relación de su composición, que incluya nombres completos y número de identificación. Para la posterior verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- Órganos de Administración (Junta Directiva, Consejo Directivo Comité ejecutivo): relación de su composición, que incluya nombres completos y número de identificación. Para la posterior verificación de los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales
- Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal con corte a 31 de diciembre de 2021. Si dispone de RUP vigente podrá anexarlo para evidenciar la capacidad financiera a la fecha de referencia
- Certificado de cumplimiento de la normatividad, expedida por el órgano de control que vigila, inspecciona y controla las entidades sin ánimo de lucro de conformidad con la Ley 22 de 1987 y sus decretos reglamentarios.
- Política documentada de conflictos de interés.
- Política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

Indicadores financieros de la entidad (cumple o no cumple)

Se solicitará índices que permitan mayor seguridad para la entidad en el manejo de sus recursos, y estabilidad financiera de las ESAL, sin que se ponga en riesgo la ejecución del proyecto. se verificará entonces que cumplan con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2021:

Índices financieros	Indicador mínimo exigido
Liquidez= activo corriente / pasivo corriente	Igual o mayor a 1.30
Endeudamiento = pasivo Total / activo Total	Igual o menor a 0.75

Para el efecto la ESAL deberá aportar el certificado de los indicadores financieros debidamente suscrito por el representante legal y el revisor fiscal.

Reputación (cumple/no cumple)

Delimitación Territorial: en la presente invitación solo podrán participar ESAL inscritas en cámaras de comercio de Antioquia ubicadas en el sector de Occidente Antioqueño o Área metropolitana del valle de aburra que es el sector de influencia de la ejecución contractual.

Antecedentes Disciplinarios y Antecedes Fiscales: El municipio de Sopetrán verificará en la página

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 26 de 44</p>	

web de la Procuraduría General de la Nación (https://www.procuraduria.gov.co/portal/generar_certificado.page) y en la página web de la Contraloría General de la Republica <http://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales> los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal y de los administradores (nivel directivo - estructura organizacional). No obstante, con la propuesta se podrán anexar dichos certificados.

Antecedentes Judiciales y estado de multas y sanciones emitidos por la Policía Nacional: La entidad verificará en la página web de la Policía Nacional de Colombia en el link: <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/index.xhtml> y en el Sistema Registro Nacional de Medidas correctivas RNMC, link: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx que el representante legal y los administradores (nivel directivo - estructura organizacional) del proponente no presenten antecedentes judiciales o se encuentren inhabilitado por ser infractor con multas pendientes (artículo 183 del código policía nacional Ley 1801 de 2016).

Certificado de inhabilidades e incompatibilidades: El proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo N°3, manifestando bajo la gravedad de juramento que ni el representante legal de la ESAL, ni ninguno de sus integrantes se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración y ejecución del contrato.

Certificado Personas políticamente expuestas: la entidad sin ánimo de lucro deberá aportar certificado suscrito por el Representante Legal bajo la gravedad de juramento (anexo N° 7) donde se certifique que ni el representante legal ni los miembros de los órganos directivos y administrativos están en la categoría de personas políticamente expuestas de conformidad con el decreto 1674 de 2016.

Visita técnica de verificación durante la etapa de evaluación (cumple/no cumple)

Con el fin de verificar la capacidad administrativa de la sede de la ESAL, así como los soportes a la información relacionada en propuesta, en la fecha programada en el cronograma la entidad se reserva el derecho a efectuar una visita técnica a la dirección registrada tanto en la cámara de comercio como en el RUT donde se validara: que la destinación de la sede de operaciones de la ESAL sea única y exclusivamente para el desarrollo social y empresarial de esta, por lo tanto no podrá ser una casa de habitación, en caso que la destinación sea diferente, se rechazara de plano la propuesta por no disponer de una capacidad administrativa para atender las necesidades del proyecto, así mismo se

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 27 de 44	

validara la capacidad de personal de la ESAL (misional, técnico y administrativo), en la que mínimo deberá disponer de las áreas acordes a su organigrama con la dotación de equipos de oficina que dé cuenta del giro ordinario de su actividad, de la misma se levantar un acta y el respectivo registro fotográfico para validar su capacidad misional, técnico y administrativo, como uno de los requisitos necesarios para ejecutar el proyecto. Además de esta verificación en esta visita realizada por personal del Municipio se solicitarán los siguientes soportes para convalidar la información entregada en la propuesta: Convalidación de las políticas adjuntadas a la propuesta dentro de los requisitos de idoneidad.

En esta visita deberá estar presente el representante legal de la ESAL y el revisor fiscal (si aplica) o el contador. Si el día de la visita no se encuentran presentes ni disponibles los requisitos del que trata este ítem será rechazado de plano por no poder soportar la relación de la información presentada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Con las propuestas de los interesados de las ESAL en la convocatoria pública publicada por la entidad en el SECOP que cumplan con los criterios de reconocida idoneidad, y del cumplimiento de las condiciones de participación, se procederá a calificar los criterios de evaluación que permitan la selección objetiva

No.	Factor de escogencia y calificación	Puntaje
1	Experiencia Especifica Adicional	700
2	Capacidad Operativa técnica	300
TOTAL		1.000

Los factores de escogencia y calificación utilizados buscan contratar a la ESAL que cuente con una vasta experiencia en la ejecución de programas y actividades de ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD AGROINDUSTRIALES Y/O ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL O PLANES DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA, aunado a una capacidad operativa técnica que le permita cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, con el personal que asume la dirección del proyecto en experiencia y especifica en actividades similares a las de esta ejecución se otorgará puntaje así:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 28 de 44	

Experiencia específica en contratos donde el objeto o su alcance evidencie proyectos de elaboración de proyectos de prefactibilidad o factibilidad agroindustriales y/o asesoría en elaboración de plan agropecuario municipal o planes de asistencia técnica directa requerido dentro de este proyecto

Contratos que tengan en su alcance actividades o el objeto para ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD AGROINDUSTRIALES o ASESORIA EN ELABORACIÓN DE PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL O PLANES DE ASISTENCIA TECNICA DIRECTA	Puntaje 700
Uno	500
Dos o mas	700

Para el efecto la propuesta deberá adjuntar cada uno de los contratos o las certificaciones donde se evidencie estas actividades necesarias en el desarrollo de la política pública.

CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ESAL (300 puntos)

Se otorgará puntaje a partir de la capacidad de personal técnico solicitada en el ítem de los requisitos de idoneidad en el equipo misional, técnico y administrativo, en donde la capacidad adicional tendrá puntuación de conformidad con la siguiente tabla:

Capacidad de personal técnico en actividades y proyectos de la ESAL	Puntaje 300
De 1 a 5	100
De 5 a 10	150
De 15 a 20	200
Mayor a 21 personas en proyectos de la entidad	300

La información relacionada para efectos de calificación, deberá ser acreditada mediante la respectiva certificación suscrita por el representante legal de la ESAL, donde informe la relación de personal a 31 de diciembre de 2021 en modalidad de vinculación laboral a los proyectos de la ESAL, determinando el número de personas y cargos que han tenido destinados en el periodo 2021 directamente con la ejecución de programas o actividades sociales o alternatively mediante certificación del representante legal certifique el número de socios que participan en proyectos de la entidad.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 29 de 44</p>	

Mediante la visita técnica de inspección durante la evaluación de las ofertas se verificará mediante un muestreo aleatorio el personal certificado, verificando la modalidad contractual, la información correspondiente al pago del sistema general de seguridad social integral y comprobante de pago y su respecto soporte (transferencia, cheque o recibo de pago con la respectiva firma del contratista) o las certificaciones del representante legal que señalen el número de socios que participan en proyectos de la entidad.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje en el criterio de evaluación se tendrá en cuenta la fecha y hora de entrega de las mismas como criterio de desempate, en orden de llegada.

CAUSALES DE RECHAZO

El Municipio de Sopetrán Rechazará la Propuesta cuando:

Se verifique en los documentos Falta de Capacidad Jurídica para presentar la Propuesta.

Si una vez y previa solicitud de la administración, el oferente no atiende los requerimientos de la entidad para aportar documentos solicitados dentro del término estipulado.

Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo a las normas vigentes.

Cuando el plazo de la propuesta sea diferente al establecido en la invitación.

Cuando alguna información sustancial de los documentos de la propuesta no corresponda a la realidad, o genere confusión o sea contradictoria.

Cuando se haya omitido presentar los documentos de participación, o no se cumpla las exigencias legales solicitadas y/o se incumpla con el requerimiento sobre los documentos de cumplimiento o documentos necesarios para la verificación de la idoneidad y no los allegue dentro del plazo establecido por la entidad para ello.

Cuando el proponente se encuentre inscrito en el Boletín de responsables fiscales.

Cuando el proponente no haya tenido en cuenta en su propuesta las modificaciones a la invitación pública que mediante adendas realizó la entidad.

Cuando no se cumpla con los requisitos dispuestos en el ítem 1.7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 30 de 44</p>	

En general, por cualquier discrepancia, desviación u omisión esencial de la propuesta que se halle con respecto a lo establecido en esta invitación pública.

Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos de idoneidad.

Cuando el objeto de la persona jurídica en el certificado de cámara de comercio no esté acorde con el objeto de la presente contratación o no tenga su sede principal en la circunscripción territorial del proceso.

Cuando la propuesta se presente por fuera de la fecha, y hora establecida en esta invitación, o se entregue en lugar diferente al indicado en la invitación.

Cuando el oferente presente documentos o información falsa o cuando el oferente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la aceptación de la oferta.

Cuando no se responda a la Administración Municipal dentro de los términos estipulados por la misma a cualquier requerimiento que se haga a la propuesta de alguno de los proponentes, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.

Cuando la propuesta no cumpla con los requerimientos técnicos mínimos exigidos, en cuanto a cantidad, calidad o medidas.

Por los otros eventos que de manera especial se haya dicho en la presente invitación es causal de rechazo de la oferta.

5.CONDICIONES DEL CONTRATO

OBJETO Ejecutar acciones de fortalecimiento de los proyectos y programas del plan de desarrollo 2020 – 2023 “Pacto por Sopetrán con Calidad de Vida” mediante la FORMULACIÓN DE ESTUDIOS DE PREFACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PLAN MAESTRO DE LA PLANTA AGROINDUSTRIAL DE LAS FRUTAS EN EL MUNICIPIO DE SOPETRAN, ANTIOQUIA, COMO ACCIÓN DE INNOVACIÓN TERRITORIAL EN EL MARCO DE LA ECONOMIA NARANJA.

PLAZO Cuatro (04) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR \$201.345.800 (DOSCIENTOS UNO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS.

FORMA Y CONDICIONES DE DESEMBOLSO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 31 de 44	

La prevista en los estudios y fundamentos.

CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales, adicionalmente el Municipio de Sopetrán podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, en cabeza de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, a través del servidor público que será designado para tal fin quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo establecido en el contrato.

GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la entidad, una garantía otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 32 de 44	

1) Póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y cuatro (4) meses más. 2) Póliza de pago salarios y prestaciones sociales e indemnización equivalente al 15% del valor del contrato y una duración igual a la ejecución y tres (3) años más. 3) El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad Civil extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas por un valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza y cubrirá el plazo de ejecución del contrato. 4) Póliza de calidad equivalente al 20% del valor total del contrato y con una duración igual a la ejecución y cuatro (4) meses más.

EVALUACION DEL CONTRATO

Al finalizar el contrato, teniendo en cuenta el instructivo de Colombia compra eficiente estos contratos no deben ser liquidados por ser recurso del misma administración pero deben ser evaluados en su impacto, el comité de seguimiento y el supervisor del contrato deben evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución, evaluación que debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades encontradas en el desarrollo del contrato, así como los resultados de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP. Si es necesario hacer un balance final de la ejecución del contrato, la Entidad Estatal y la entidad privada sin ánimo de lucro deben hacerlo y también puede hacerlo exclusivamente el municipio.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Hacen parte del contrato todos los documentos correspondientes a la presente Contratación, principalmente los estudios y fundamentos, la disponibilidad presupuestal, la invitación pública, la propuesta seleccionada y los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 33 de 44</p>	



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 34 de 44	

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANEXOS

ANEXO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN

(Utilice papel membrete del proponente)

Señores

Municipio de Sopetrán.

PROCESO COMPETITIVO N°: _____

OBJETO

VALOR TOTAL DEL PROYECTO

PLAZO

PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT

DIRECCIÓN

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

CIUDAD FECHA

El suscrito en nombre y representación de la firma (o en persona propia), de acuerdo con la invitación establecidos en la invitación de la referencia, hago la siguiente oferta para ejecutar el objeto antes descrito.

En caso de que me sea adjudicado dicho Contrato me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en mi propuesta adjunta.

Declaro así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 35 de 44	

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes, tiene interés comercial en esta oferta, ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones del presente proceso competitivo y acepto todos los requisitos contenidos en la invitación pública.
4. Que acuso recibo de las ADENDAS (si a ello hubiere lugar) números y al Proceso de Selección, expedidos Por el MUNICIPIO DE SOPETRAN, durante el periodo de la invitación pública y manifiesto haberlos leído y conocerlos y por tanto me someto a ellos.
5. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento, se hallan incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, según lo previsto en la Constitución Política, ley 80 de 1983 y demás normas sobre la materia.
6. Que el suscrito y la Sociedad que represento, se comprometen a entregar Satisfacción del MUNICIPIO DE SOPETRAN en las fechas indicadas, el objeto de la invitación pública.
7. Que conocemos las leyes de la República de Colombia, que rigen la presente invitación pública.
8. Que en caso que se me fuere aceptada la propuesta me comprometo a suscribirlo, dentro del término establecido en la invitación.
9. Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su aceptación, me obliga a su cumplimiento hasta que se prepare el contrato y se firme formalmente.
10. Que el original de la propuesta consta de (____) folios, debidamente numerados. (Indicar si existen folios con identificación alfanumérica)

Firma del representante legal:

Nombre:

C.C.:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 36 de 44</p>	

ANEXO N°. 2

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales

(No necesita autenticación notarial)

Señores

MUNICIPIO DE SOPETRAN

Antioquia

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Ref.: PROCESO COMPETITIVO - N°

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____

se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos

Representante Legal

Nombre y Apellido

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.

Número de identificación

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 37 de 44</p>	

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN DE NO ACREDITAR INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

“Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en _____, actuando como representante legal de _____, con NIT _____, certifico bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito, ni los integrantes que conforman los Órganos de Dirección (Asamblea General - Consejo de Fundadores), los Órganos de Administración (Junta Directiva, Consejo Directivo Comité ejecutivo), nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar, previstas en la Constitución Política de Colombia y en la leyes vigentes, que se adicionen, expidan o modifiquen en este aspecto, a la fecha de presentación de la propuesta:

1. Constitución Política de Colombia:

- Artículo 122. Modificado por el artículo. 4°, Acto Legislativo 01 de 2009.
[Adicionado por el art. 2, Acto Legislativo 001 de 2017.](#)
- Artículo 126. Modificado por el artículo 2°, Acto Legislativo 02 de 2015.
- Artículo 127. [Modificado por el art. 1, Acto Legislativo 2 de 2004.](#)

2. Ley 80 de 1993:

- Artículo 8° modificado y complementado por la Ley 1474 de 2011.
- [Artículo 9°.- De las Inhabilidades e Incompatibilidades Sobrevinientes.](#)

3. Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario):

- [Artículo 38. Otras inhabilidades. Parágrafo 1°.](#)
- Artículo 40. Conflicto de Intereses.
- Artículo 54. Inhabilidades, impedimentos, incompatibilidades y conflicto de intereses.

4. Ley 1474 de 2011:

- Artículo 1. Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 38 de 44</p>	

[Modificado por el art. 31, Ley 1778 de 2016.](#)

- Artículo 2. Inhabilidad para contratar de quienes financien campañas políticas.
[Modificado por el art. 33, Ley 1778 de 2016](#)
 - Artículo 4. Inhabilidad para que ex empleados públicos contraten con el Estado.
 - Artículo 5. Contratos de interventoría.
 - Artículo 27. Acuerdos restrictivos de la competencia.
 - Artículo 90. Inhabilidad por incumplimiento reiterado.
5. Ley 1150 de 2007:
- Artículo 18
6. Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía):
- Artículo 183
7. Ley 1918 de 2018
- Y demás disposiciones vigentes sobre la materia, si llegare a sobrevenir alguna, se actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.
- Así mismo, declaró en calidad de suscriptor del contrato en caso de adjudicación, que no ostento parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, matrimonio o unión permanente con quien suscribe este contrato por parte de la entidad ni con el ordenador del gasto.
8. Ley 2097 del 2 de julio del 2021.

Nombre
Cargo
Contratista o Representante Legal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co
www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 39 de 44	

ANEXO N° 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso N° _____

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de representante legal de _____ (nombre de la ESAL), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación N° _____.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación N° _____.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación N° _____. Nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 40 de 44	

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días _____ del mes de _____ de _____

Firma

Nombre COMPLETO

Documento de Identidad:

Representante Legal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 41 de 44	

ANEXO N° 5

CERTIFICADO CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ESAL

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de representante legal de _____ (nombre de la ESAL), certifico que la capacidad de personal de la ESAL durante el año 2021 año es la siguiente:

EQUIPO	AÑO 2021
MISIONAL	
ADMINISTRATIVO	
TÉCNICO	

☐ Alternativamente certifico que la cantidad de asociados que se vinculan al desarrollo de proyectos de la ESAL es:

Firma

Nombre COMPLETO

Documento de Identidad:

Representante Legal

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 42 de 44	

ANEXO N° 6

EXPERIENCIA GENERAL

PROCESO COMPETITIVO N° _____

OFERENTE:		
Entidad Contratante:		
No. Contrato:		
Objeto:		
Alcance específico el cual se relaciona con objeto del proceso		
Fecha Inicio:	Mes:	
	Año:	
Fecha de Terminación	Mes:	
Valor en Pesos:		
Valor en SMMLV		
Porcentaje de participación		
Valor en SMMLV Ponderado de acuerdo al Porcentaje de participación		

NOTA: En caso de ser un contrato en modalidad asociativa, describa el porcentaje de participación.

Se anexa copia del certificado o el contrato, que cumple con los requisitos establecidos para el proceso en relación al objeto del proceso y valor cuantía en relación al presupuesto oficial.

Anexar las columnas que sean necesarias

FIRMA:

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7	Código: 100.01.06	 Alcaldía de Sopetrán
		Versión: 1	
		Página: 43 de 44	

ANEXO N° 7

CERTIFICADO CONDICIÓN DE PERSONAS EXPUESTAS POLÍTICAMENTE -PEP-

Yo, _____ en mi calidad de representante legal de _____, con numero de NIT _____, certifico bajo la gravedad de juramento que ni el suscrito, ni los miembros de la junta directiva o cualquier otro sujeto que por estatutos se considere administrador, según los artículos 22, 26 y 27 de la ley 222 de 1995, nos encontramos considerados como personas expuestas políticamente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 1674 de 2016 que establece: “(...) durante el periodo en que ocupen sus cargos y durante los dos (2) años siguientes a su dejación, renuncia, despido o declaración de insubsistencia del nombramiento, o de cualquier otra forma de desvinculación, se considerarán como Personas Expuestas Políticamente -PEP- las siguientes;

1. Presidente de la República, vicepresidente de la República, altos consejeros, director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, directores Financieros de los Ministerios, los Departamentos Administrativos y las Superintendencias
3. Presidentes, directores, Gerentes, secretarios generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta.
4. Superintendentes y Superintendentes delegados.
5. Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, e Inspectores de la Policía Nacional.
6. Gobernadores, alcaldes, Diputados, concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de i) gobernaciones, ii) alcaldías, iii) concejos municipales y distritales y iv) asambleas departamentales.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co

	<p align="center">INVITACIÓN PÚBLICA Departamento de Antioquia Municipio de Sopetrán Nit. 890.981.080 – 7</p>	<p>Código: 100.01.06</p>	 Alcaldía de Sopetrán
		<p>Versión: 1</p>	
		<p>Página: 44 de 44</p>	

7. Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes.
8. Gerente y Codirectores del Banco de la República.
9. Directores de las Corporaciones Autónomas Regionales.
10. Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Autoridad Nacional de Televisión, de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.
11. Magistrados, Magistrados Auxiliares y consejeros de Tribunales y Altas Cortes, jueces de la república, fiscal general de la Nación, Vice Fiscal General de la Nación, Director de Fiscalías Nacionales, Director Nacional de Seccionales y Seguridad Ciudadana.
12. Contralor General de la República, Vicecontralor, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vice Defensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República.
13. Consejeros del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados.
14. Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley
15. Los directores y tesoreros de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos.

Ciudad, ____ de ____ de 2021

Firma

Nombre y Apellidos

Representante Legal

C.C:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL

Tel: 854 15 60 - E-mail: @sopetran-antioquia.gov.co

www.sopetran-antioquia.gov.co